EXPEDIENTE CONTR 2026/37452

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE CRISTALES Y ABRILLANTADO DE LAS OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

En la sede de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz , en Avenida de la Sanidad Pública, Estadio Nuevo Mirandilla, Edificio Preferencia, 3ª planta, 11010 Cádiz, a las 12:30 horas del día 07 de septiembre de 2026, se reúnen los miembros de la Mesa de contratación del expediente de referencia en **sexta sesión** para proceder, conforme a la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. (A27178789), cuya propuesta se elevó al Órgano de contratación como mejor oferta en la sesión anterior.

La Mesa de contratación se constituye de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, así como en el 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados ("**Decreto 39/2011**"), conforme a la siguiente designación del Director Provincial:

Presidente:

Don Jesús Cendrero Querol , Coordinador Provincial de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) en Cádiz, que asiste presencialmente.

Vocales:

Vocal 1: Doña Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz, que asiste de forma presencial.

Vocal 2: Don Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz, que asiste de forma presencial.

Vocal 3: Doña Pilar Zambrano Sevillano, personal laboral al servicio de la Dirección Provincial del SAE en Cádiz, que asiste de forma presencial.

Vocal 4: Doña Silvia López Gallardo, Jefa del Departamento de Contratación de la Dirección Provincial del SAE en Cádiz, que asiste de forma presencial.

Secretario: Mariano Ortiz Márquez, Jefe del Departamento de Legislación de la Dirección Provincial del SAE en Cádiz, que asiste presencialmente.

El Presidente de la Mesa declara válidamente constituida la sexta sesión de la misma.

Dirección Provincial del SAE de Cádiz
Avenida de la Sanidad Pública
Estadio Nueva Mirandilla, Edificio Preferencia, 3ª
11010 Cádiz

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JESUS CENDRERO QUEROL	23/09/2026
	MARIANO ORTIZ MÁRQUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXX9SGZ5NSP6UD42T9SQUGRRF4	PÁG. 1/2

A continuación los miembros de la Mesa pasan a examinar la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa licitadora OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. (A27178789), propuesta como mejor oferta al Órgano de contratación en la anterior sesión, constatándose las siguientes omisiones:

- La falta de remisión del Documento Nacional de Identidad de la persona representante de la entidad (Doña María Dolores Varo Núñez).

- No se traslada el justificante del último pago del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

- Como tampoco la documentación justificativa de la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios. Según lo previsto en los apartados 4D y 4H del Anexo I del PCAP será necesario indicar el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellas personas encargadas del control de calidad, así como el nombre y cualificación del personal responsable de ejecutar la prestación.

Al tratarse de omisiones subsanables, acuerda la Mesa, en los términos de la cláusula 10.7.3 del PCAP, conceder a la licitadora un plazo de tres días naturales para que proceda a subsanarlos.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico, con el visto bueno del Presidente.

EL SECRETARIO | **VºBº EL PRESIDENTE**

Mariano Ortiz Márquez | Jesús Cendrero Querol

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS CENDRERO QUEROL	23/09/2026	
	MARIANO ORTIZ MÁRQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXX9SGZ5NSP6UD42T9SQUGRRF4	PÁG. 2/2	